

Jubilación obligada

●En 2050, uno de cada tres chilenos será una persona mayor, según proyecciones del INE. ¿Queremos limitar su contribución en el mundo del trabajo? La norma incluida en la Ley de Presupuestos que exige a los funcionarios públicos retirarse a los 75 años desde 2027, implica plantear una jubilación obligatoria a más de 2 mil trabajadores de ese sector, sin revisar estructuralmente el sistema del trabajo y de pensiones.

Esta situación podría restringir las posibilidades de quienes hoy, pasados los 60 años, siguen participando activa-

mente y quieren continuar en el mercado laboral. Según la Subsecretaría del Trabajo (2024), cerca del 30% de este grupo continúa trabajando, muchas veces en condiciones precarias, ya sea por necesidad económica o por decisión personal. Además, más de 770 mil personas mayores en edad de jubilación realizan actividades laborales, muchas sin acceso a la formalidad (Observatorio del Envejecimiento UC, 2024).

El envejecimiento demográfico exige políticas públicas que reconozcan trayectorias diversas y significativas en la vejez. En ese marco, avanzar hacia una estrategia de desarrollo de carrera permitiría articular mecanismos de integración social y participación laboral, como ya ocurre en otros países.

Más que establecer una edad de retiro obligatoria, se trata de garantizar condiciones para que las personas mayores puedan decidir cómo seguir aportando, reconociendo sus capacidades, motivaciones y contextos, asegurando que el envejecimiento no implique quedar al margen de un país que busca un desarrollo justo y sostenible.

*Isabella Cuneo
Facultad de Ciencias Sociales,
Jurídicas y Humanidades,
Universidad Gabriela Mistral*